

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. MSc. José Luis Carvajal Palma, Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Bridgetown, Barbados del 4 al 8 de marzo de 2000, a objeto de asistir a la ?XII REUNION DEL FORO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE?;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Sostenible y Planificación, al Viceministro de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios Lic. WIGBERTO RIVERO PINTO, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de marzo del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA